

Campaña Mundial por la Educación

Documento informativo sobre las áreas clave principales establecidas por el Plan Estratégico 2023-2027 Aprendizaje y Educación de Adultos

1. Antecedentes

La educación es un derecho humano universal, tal y como establece el derecho internacional de los derechos humanos, y esto significa que ninguna condición debe restringir su disfrute. Todas las personas tienen derecho a este derecho humano desde que nacen hasta que mueren.

A pesar de la claridad de este principio, históricamente se ha promovido una interpretación restrictiva del derecho a la educación, por razones ideológicas, económicas y políticas, limitando las obligaciones estatales a las demandas de sólo ciertas poblaciones y grupos de edad. El resultado de esta interpretación indebida e ilegal es, entre otras cosas, ya que hay aproximadamente 773 millones de adultos¹ en todo el mundo que no saben leer ni escribir ni siquiera una simple frase, de los cuales casi dos tercios son mujeres. Además, 175 millones de niños de 3 a 6 años no están escolarizados².

El aprendizaje a lo largo y ancho de la vida³ son los principios pedagógicos que reflejan el pleno significado del derecho a la educación, abarcando todo el continuo del aprendizaje y reforzando la idea de que todas las personas tienen derecho a la educación y al aprendizaje a lo largo del ciclo vital y en todos los aspectos que contribuyen a su desarrollo integral. El aprendizaje durante toda una vida abarca los diversos ámbitos en los que se desenvuelven las personas, desde el trabajo y la educación hasta la familia, la comunidad, las aficiones y el bienestar personal. Integra perfectamente las oportunidades de aprendizaje en el entramado de la vida y el trabajo cotidianos.

El marco normativo del derecho a la educación proporciona la base jurídica y programática para la provisión y protección del aprendizaje, especialmente de la población joven y adulta, tal y como se establece en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), el artículo 10 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), el artículo 24 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) y los principios contenidos en la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960).

¹ <https://www.unesco.org/en/literacy/need-know>

² <https://data.unicef.org/topic/education/pre-primary-education/>

³ <https://uil.unesco.org/lifelong-learning/self-construction-and-social-transformation-lifelong-lifewide-and-life-deep>

El Marco de Acción de Marrakech, adoptado por la VII Conferencia Internacional de la UNESCO sobre Educación de Adultos, refuerza la necesidad de promover el aprendizaje durante toda una vida, como se ejemplifica en el ODS 4 "Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje de toda una vida para todos". Asimismo, el informe de la Comisión Internacional sobre el Futuro de la Educación, la mejora del seguimiento mundial del ALE a través de los cinco GRALE, así como el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM) y otras iniciativas, tales como la Alianza Mundial para la Alfabetización en el Marco del Aprendizaje Durante Toda una Vida (GAL), refuerzan la integración del ALE (Aprendizaje y Educación de Adultos, por sus siglas en inglés) en la agenda y la arquitectura mundial de la educación. La Vía de Acción 2 de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, sobre Aprendizaje y competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo sostenible, subraya que el aprendizaje y la educación de adultos tienen un papel fundamental que desempeñar en el desarrollo de conocimientos, competencias, actitudes y valores pertinentes a lo largo de toda la vida, incluso mediante el aprendizaje personalizado en línea y el aprendizaje intergeneracional en el seno de las familias y las comunidades.

El ya mencionado Marco de Acción de Marrakech es de especial importancia para el trabajo de la CME, ya que insta a los Estados y a la comunidad internacional a aumentar la participación en el aprendizaje y la educación de adultos (ALE) y reconoce la necesidad de aumentar la inversión financiera para que esto suceda. Este imperativo se hace aún más evidente si tenemos en cuenta la urgencia de la situación. A medida que el mundo se enfrenta a los retrasos en el cumplimiento de los ODS y a la aceleración de diversas crisis, como la climática y la de la paz, se hace evidente que para abordar estos retos no basta con esperar a las transiciones generacionales. Por el contrario, invertir ahora en la educación de adultos es esencial para abordar eficazmente estas cuestiones acuciantes y garantizar un futuro sostenible.

Al establecer las áreas clave para las acciones necesarias para lograr el derecho humano al aprendizaje y la educación de adultos, el Marco de Acción de Marrakech es un instrumento de enorme relevancia para la universalización del derecho a la educación en general y para la plena inclusión de la población adulta.

La CME respalda la educación y el aprendizaje de adultos como un derecho humano, una empresa pública y un bien común mundial, y al mismo tiempo considera que es fundamental para el cumplimiento de otros derechos humanos y el logro de muchos otros objetivos, y que contribuye a la reducción de la pobreza, la igualdad de género y el desarrollo sostenible.

La doble naturaleza del aprendizaje y la educación de adultos reviste una importancia primordial: sirve a la vez como derecho humano fundamental, subrayado por su esencia emancipadora, como se destaca en el informe de la Comisión Internacional sobre el Futuro de la Educación, y como instrumento estratégico para alcanzar la mayoría de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera sostenible y cualitativa.

La Campaña Mundial por la Educación reafirma que la educación es un derecho humano universal e indivisible, de cuyo cumplimiento depende el éxito de la Agenda de Desarrollo Sostenible, por lo que debe garantizarse a los niños pequeños, a los jóvenes, a los adultos y a las personas

mayores, ya que algunos grupos parecen aún más excluidos del disfrute de este derecho fundamental, especialmente las niñas y las mujeres, las personas que viven en la pobreza y las que forman parte de las poblaciones marginadas.

2. El Plan Estratégico de la CME (2023-2027)

El Plan Estratégico de la CME suscribe plenamente el enfoque del aprendizaje durante toda la vida. Creemos que toda persona, libre de toda discriminación, tiene derecho al aprendizaje y una educación durante toda la vida, lo que significa el derecho a beneficiarse de oportunidades de aprendizaje formal, no formal e informal desde la primera infancia hasta el final de la vida, incluyendo diversos tipos de aprendizaje en ámbitos como la salud, el trabajo, la cultura, la ciudadanía y el medio ambiente.⁴

Reclamamos conjuntamente este derecho a todos los niveles, utilizando como palanca las disposiciones internacionales y regionales en materia de derechos humanos. Exigimos que los gobiernos respeten, protejan y cumplan el derecho a la educación y al aprendizaje de adultos.

La sociedad civil sigue siendo uno de los principales proveedores de aprendizaje y educación de adultos a escala mundial, profundamente arraigada en los contextos locales y estrechamente vinculada a los grupos vulnerables. En consecuencia, los gobiernos deben establecer o mejorar los mecanismos de cooperación con la sociedad civil, facilitando su participación en todas las fases del proceso, desde la planificación hasta el seguimiento y la evaluación.

Pedimos que el aprendizaje y las oportunidades educativas para adultos respondan a las necesidades de los estudiantes en toda su diversidad y contribuya a construir comunidades y sociedades más justas, equitativas y sostenibles. Reconocemos que la legislación internacional sobre derechos humanos no estipula actualmente la gratuidad de la educación más allá de las etapas de la educación primaria y fundamental, por lo que abogamos por un mayor compromiso público y una mayor inversión en educación para los jóvenes y adultos.

Aunque la pluralidad de la financiación del aprendizaje y la educación de adultos, incluida la inversión del sector privado, es inevitable, es esencial que los Estados mantengan su responsabilidad primordial en el desarrollo estratégico, definiendo normas y principios. Los gobiernos deben regular eficazmente las inversiones privadas, velando por el mantenimiento de la calidad de la educación y el aprendizaje y por el acceso de los grupos vulnerables y marginados.

3. Retos críticos

Los retos a los que se enfrenta la población adulta y juvenil siguen siendo alarmantes: en el 23% de los 159 países que presentaron datos para GRALE 5, menos del 1% de los jóvenes y adultos de

⁴<https://www.uil.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/06/Declaration%20of%20the%20Civil%20Society%20Forum%202022.pdf>

15 años o más participan en programas de educación y aprendizaje, por lo que la educación de jóvenes y adultos no llega a quienes más la necesitan⁵.

En respuesta a esto, la CONFINTEA VII ha dejado en claro la importancia de políticas de alfabetización y estrategias de implementación integrales, basadas en evidencias, transformadoras de género, intersectoriales e inclusivas, especialmente en el contexto post pandémico, para lo cual se deben explorar nuevos métodos y estrategias. Es imperativo utilizar formatos de enseñanza digitales, híbridos y combinados junto con los métodos presenciales tradicionales, haciendo especial hincapié en los enfoques que se adaptan a los alumnos vulnerables, a las personas que viven en zonas remotas y a los discapacitados.

La misión de la CME es poner de relieve el poder capacitador y transformador de la educación y su papel central en la protección de la salud y el bienestar de adultos y jóvenes. Para lograrlo, es necesario mejorar la formación inicial y la capacitación de los docentes, además del estado y las condiciones de trabajo, en particular de los que se dedican a programas de aprendizaje durante toda la vida, mediante un preservicio, y la continuidad de los programas educativos en colaboración con universidades, institutos de investigación y centros de formación del profesorado. Esta es la mejor manera de garantizar la calidad del aprendizaje. Los Centros de Aprendizaje Comunitario (CAC) son estructuras vitales que han facilitado experiencias notables y buenas prácticas. Por lo tanto, es esencial prestar más apoyo a estos centros.

La educación formal y no formal debe garantizar el acceso de adultos y jóvenes a entornos de aprendizaje equipados con recursos tecnológicos, que motiven a los jóvenes y adultos a convertirse en estudiantes para toda la vida. Estos entornos deberían integrar recursos digitales, tecnológicos y otros recursos conociendo su significado no solo para mejorar el empleo sino también para impulsar el desarrollo integral de los individuos en los diferentes aspectos de trabajo y de vida.

La Campaña Mundial por la Educación está de acuerdo en la necesidad de hacer que todos los procesos de aprendizaje a lo largo de toda la vida estén más orientados al alumno y al contexto, y hace un llamamiento a los Estados para que les proporcionen bibliotecas y materiales culturalmente adaptados a las diversas necesidades de la comunidad. Creemos que la educación para la ciudadanía, intercultural y para la paz es esencial no sólo para los migrantes, las comunidades desplazadas y los habitantes de las zonas rurales, sino también para las personas de diversos orígenes. Esto implica la construcción de políticas públicas coherentes, sistemáticas e incluyentes, que brinden oportunidades y resultados de aprendizaje de calidad para todos.

4. El camino a seguir

La CME se compromete a apoyar la definición y aplicación de políticas públicas integrales y eficaces dirigidas al pleno cumplimiento del derecho a la educación, participando activamente en el proceso de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los ODS relacionados con el

⁵ Instituto de la Unesco para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida. Quinto Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos, junio de 2022

aprendizaje y la educación de adultos, articulando recursos, coordinando iniciativas globales y locales y promoviendo sinergias.

Los Estados son los principales responsables de implementar, fortalecer y ampliar las políticas públicas, planes y estrategias que garanticen el desarrollo integral, el bienestar y la dignidad de todas las personas desde su nacimiento, apoyando la adopción y puesta en marcha del Marco de Acción de Marrakech, adoptado en la Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VII).

La CME es consciente de la importancia de establecer y mejorar la asociación y la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos para la puesta en práctica de políticas públicas basadas en la toma de decisiones participativa. La CME integrará grupos de trabajo sobre el aprendizaje y la educación de adultos como forma de reforzar nuestro trabajo estratégico en estas cuestiones cruciales y de desarrollar acciones concretas para ampliar las capacidades de incidencia y los mecanismos políticos y de supervisión para hacer un seguimiento de los marcos del aprendizaje y la educación de adultos.